



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2020-00790-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No. 2757 del 31 de julio de 2023 que obra en el expediente digital, recibido por este Despacho Judicial a las ocho horas y ocho minutos (08.08.00) del primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023), NO SE TOMA NOTA del EMBARGO y SECUESTRO del REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el producto de los embargados de la señora MARY SLENDY RAMIREZ BUITRAGO identificada con C.C. 37.747.946, toda vez que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación, decretado mediante providencia del 13 de julio de 2021.

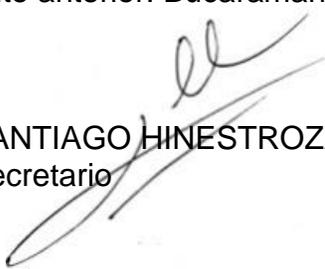
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 08 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2811 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario